

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS  
RECO / IEAV / MCC / MVE / DIVE / DVC / CMS / VII.



DECRETO EXENTO N° 4359 /  
CAUQUENES, 26 SET. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1974 de fecha 28 de Junio del 2021, que designa como Alcaldesa Titular a Doña Nery Cristina Rodríguez Domínguez, Rut: 13.206.853-4;
- 2.- El Art. 107 inciso 3° de la Ley N° 18.695 en el caso de que un Alcalde postulare a su reelección o su elección como Concejal en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 62, de este texto legal, desde los treinta días corridos anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella, según lo prescrito en el inciso segundo del artículo 153 de la citada ley N°18.695;
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 77 y 80 de la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica;
- 5.- Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

1°.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que queda impedida de ejercer sus funciones en el cargo de **ALCALDESA DE LA COMUNA DE CAUQUENES, GRADO 4° DE LA E.M. DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, RUT:13.206.853-4**, por el período del 27 de Septiembre de 2024, y hasta el 28 de Octubre del 2024, ambas fechas inclusive.

2°.- **ESTABLEZCASE**, que mientras dure la ausencia de la Titular opera la Subrogancia designada en el Decreto Exento N°4037 de fecha 18 de Octubre 2021, que designa como Primer Subrogante a Don Rafael Esteban Correa Orellana, Administrador Municipal Grado 6° de la E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



ILSE APANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
ALCALDE (S)

Según Decreto Exento N° 4037

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Srta. Alcaldesa Titular
- c.c. Sr. Administrador Municipal
- c.c. Todas las Direcciones Municipales
- c.c. Habilitación Municipal
- c.c. Gestión de Personas

FD  
M/30  
26/09/24